



INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR

Los españoles residentes en el extranjero deben inscribirse en el Registro de Matrícula Consular. Este trámite es gratuito.

Pueden registrarse como:

- **Residente:** cuando su estancia en el extranjero vaya a ser mayor a un año. La inscripción como Residente lleva incluido el empadronamiento y la inclusión en el Censo Electoral.
- **No Residente:** cuando su estancia en el extranjero vaya a ser menor a un año. La inscripción se practica sólo a efectos de protección y asistencia consular, no teniendo por lo tanto efectos de modificación de empadronamiento y Censo Electoral respecto al municipio en España de donde proceden o de la demarcación consular donde residen habitualmente. Transcurrido un año desde su alta como No Residente el registro causará baja automáticamente a menos que con anterioridad a esa fecha se solicite por el titular el cambio de estado a residente. Manténgase en contacto con esta oficina para evitar bajas no deseadas.

Para poder localizar y contactar con los españoles en caso de emergencia (catástrofes naturales o de otro tipo), el registro es esencial. Es de máxima importancia, también, que los datos de contacto (domicilio, teléfono, e-mail) sean correctos, y se actualicen cuando haya cambios.

Tenga en cuenta que la inscripción no tendrá efectos retroactivos. Solo podremos certificar su residencia o estancia a partir de la fecha de la inscripción.

A. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN COMO RESIDENTE:

1. Formulario de inscripción como residente, cumplimentado y firmado (disponible en nuestra web, imprimirlo en una sola hoja, por ambas caras)
2. Fotografía reciente de tamaño carnet en color adherida al formulario
3. Copia del DNI y/o pasaporte español
4. Formulario "Declaración Explicativa de Elección de Municipio de Inscripción en el PERE/CERA", cumplimentado y firmado. En nuestra web está disponible el formulario y una hoja de instrucciones para su cumplimentación.
5. Documento que justifique la residencia en la demarcación (registro en ayuntamiento holandés, contrato de alquiler, etc.)
6. **INSCRIPCIÓN DE MENORES DE EDAD:** Los formularios deberán ser firmados por el representante legal. Se debe aportar también copia del libro de familia y copia de los DNI o pasaportes de los padres. **MUY IMPORTANTE:** Si el menor ha nacido en los Países Bajos, antes de proceder a la inscripción en el Registro de Matrícula será necesario inscribir su nacimiento en el Registro Civil. Vea la información para ello en el apartado correspondiente de nuestra web.



B. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN COMO NO RESIDENTE:

1. Formulario de inscripción como no residente, cumplimentado y firmado (disponible en nuestra web, imprimirlo en una sola hoja, por ambas caras)
2. Fotografía reciente de tamaño carnet en color adherida al formulario
3. Copia del DNI y/o pasaporte español
4. **INSCRIPCIÓN DE MENORES DE EDAD:** Los formularios deberán ser firmados por el representante legal. Se debe aportar también copia del libro de familia y copia de los DNI o pasaportes de los padres. **MUY IMPORTANTE:** Si el menor ha nacido en los Países Bajos, antes de proceder a la inscripción en el Registro de Matrícula será necesario inscribir su nacimiento en el Registro Civil. Vea la información para ello en el apartado correspondiente de nuestra web.